

Expediente: **119/24**

Carátula: **ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO C/ ROMERO ANDREA FLORENCIA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20341852154 - ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO, -ACTOR

90000000000 - ROMERO, ANDREA FLORENCIA-DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 119/24



H105014917274

**JUICIO: "ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO c/ ROMERO ANDREA FLORENCIA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- Expte. N° 119/24.-**

**San Miguel de Tucumán, febrero de 2024**

**A la presentación de fecha 14/02/2024 efectuada por el letrado Martín Gonzalo Alvez:**

**I.** Por recibidas las presentes actuaciones. Atento a lo solicitado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta en los términos del art. 1° de la Ley N° 5.121 y art. 1° de la Ley Nacional N° 22.172: corresponde producir la prueba. En su mérito, tengo al letrado Martín Gonzalo Alvez (MP 7975), por presentado, con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.

**II.** Sin perjuicio de ello, deberá el letrado adjuntar los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de DOS DIAS, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los organismos pertinentes. En tal sentido, le hago saber que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales").

Por otro lado, corresponde intimar al Dr. Martín Gonzalo Alvez a constituir domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales, según lo dispuesto por los artículos 153 inc. 6 de la Ley 9.227. Asimismo, se le solicita al presentante que informe su mail y número de teléfono personal.

**III.** Atento a lo solicitado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 de la ciudad de Salta fijo el día **19/03/2024 a hs 08.00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1) Pedro Fabián García DNI 17.860.300 con domicilio en Lomas de tafí Sector 13 Mz 6 casa 27 de la localidad de Tafí Viejo - Provincia de Tucumán

2) Héctor Esteban Sánchez DNI 16.540.927 con domicilio en calle Rivadavia N° 2700 Block 7 de la localidad de Las talitas - Provincia de Tucumán

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala N° 3 de Audiencias del Poder Judicial sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad**, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: ID de reunión: 829 5133 7194 - Código de acceso: 846 8240 0838 - Link web: <https://us02web.zoom.us/j/82951337194>. Deberán ingresar a la sala virtual con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Asimismo, pongo en conocimiento de los testigos que deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de sus DNI.

En consecuencia, ordeno notificar a los testigos mediante oficio a la Policía, lo que deberá cumplirse con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado Martín Gonzalo Alvez que es posible notificar a los testigos por Whatsapp, por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de las personas ofrecidas como tales con esa finalidad.

**IV.** Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono 3813463623 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs.-  
LSM EJSC 119/24

**Actuación firmada en fecha 29/02/2024**

Certificado digital:  
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.